



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2020 – EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 117-2011-UN/JBG Tacna, 09 de setiembre del 2011.

VISTOS:

Los Oficios N° 043 y 050-2011-VIAC, Proveídos N° 616 y 0695-2011-REDO y N° 3542 y 3608-2011-SEGE, Oficio N° 379-2011-OFAD-UN/JBG, remitidos para aprobar el cuadro de vacantes CEPU 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 69° de la Ley Universitaria N° 23733, cada Universidad con la finalidad de atender a la formación que requieren los estudios de ella, pueden crear un Centro o Centros Pre Universitario, cuyos alumnos ingresan a ella previa comprobación de asistencia, rigurosa y permanente evaluación y nota aprobatoria. Su organización y funcionamiento es determinada por el Estatuto y reglamentos de la respectiva Universidad;

Que, conforme lo establece el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Grohmann – Tacna en su Art. 94° para la ingreso a la Universidad existen dos modalidades, inc. b) Admisión Extraordinaria, literal b. 3: para los estudiantes procedentes de los Centros Pre Universitarios de la Universidad, de acuerdo con el Art. 69° de la Ley N° 23733;

Que mediante Oficio N° 379-2011-OFAD-UN/JBG, el Jefe de la Oficina de Admisión comunica que el Centro de Estudios Pre Universitario solicitó a las Facultades el Cuadro de Vacantes respecto al CEPU 2012, dando conformidad del caso para la elaboración de la Resolución respectiva; asimismo el Vicerrector Académico eleva toda la documentación para la continuidad del trámite;

Que el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2012 mediante Examen Extraordinario para estudiantes procedentes del Centro de Estudios Pre Universitario contiene un total de QUINIENTOS SESENTA Y UNO (561) vacantes para las diferentes carreras profesionales existentes en la Universidad;

Que, en virtud de lo expuesto el Señor Rector mediante Proveídos N° 695 y 616-2011-REDO, dispone la emisión de la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, aprobando el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIA 2012, para estudiantes del CEPU de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y;

De conformidad con el Art. 32° de la Ley Universitaria N° 23733, el Art. 123° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna, conforme a las atribuciones conferidas al Señor Rector y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el **CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIA 2012**, para los estudiantes procedentes del Centro de Estudios Pre Universitario – CEPU, conforme a las propuestas de las diferentes Facultades, con un total de quinientos sesenta y uno (561) vacantes para las diferentes carreras profesionales de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, según anexo que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. MIGUEL ANGEL LARREA CÉSPEDES
RECTOR



MGR. ISAIAS REY PÉREZ ALFÉREZ
SECRETARIO GENERAL

Rmr.





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann

Oficina De Admisión

58 3000 Anexo 2350 - 2351



VACANTES CEPU 2012

CANAL	CARRERA	CEPU OTOÑO	CEPU INVIERNO	CEPU VERANO	TOTAL
CANAL 1 CIENCIAS MÉDICAS, BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS	MEDICINA HUMANA	3	3	4	10
	ODONTOLOGÍA	3	3	3	9
	OBSTETRICIA	7	7	7	21
	ENFERMERÍA	5	5	5	15
	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	5	5	5	15
	BIOLOGIA Y MICROBIOLOGÍA	10	10	10	30
	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	4	4	4	12
	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	16	16	10	42
	INGENIERÍA PESQUERA	4	4	4	12
	AGRONOMÍA	5	5	6	16
CANAL 2 CIENCIAS FÍSICAS E INGENIERÍAS	INGENIERÍA CIVIL	5	5	5	15
	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS	5	5	5	15
	ARQUITECTURA	6	6	8	20
	INGENIERÍA MECÁNICA	5	5	5	15
	INGENIERÍA DE MINAS	8	8	8	24
	INGENIERÍA GEOLÓGICA - GEOTECNIA	6	6	6	18
	INGENIERÍA METALÚRGICA	10	10	10	30
	INGENIERÍA QUÍMICA	7	6	7	20
	FÍSICA APLICADA	8	8	8	24
CANAL 3 CIENCIAS SOCIALES	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	4	4	4	12
	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	5	5	5	15
	EDUC. CIENCIAS DE LA NATURALEZA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE	5	5	5	15
	EDUC. IDIOMA EXTRANJERO, TRADUCTOR E INTÉRPRETE	5	5	5	15
	EDUC. LENGUA, LITERATURA Y GESTIÓN EDUCATIVA	5	5	5	15
	EDUC. CIENCIAS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL	5	5	5	15
	EDUC. MATEMÁTICA COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	5	5	5	15
	ARTES	4	4	4	12
CANAL 4 CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	8	8	12	28
	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	8	8	8	24
	INGENIERIA COMERCIAL	4	4	7	15
	ECONOMÍA AGRARIA	6	6	5	17
TOTAL		186	185	190	561

